

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Fredy Llaque Sánchez

Este trabajo evalúa los diferentes instrumentos tributarios utilizados en los países de la Alianza del Pacífico para promover los gastos en investigación, desarrollo e innovación, y busca identificar oportunidades de mejora de la normativa peruana.

Abundantes estudios han analizado la eficacia de los beneficios fiscales para I+D+i con resultados contradictorios. Muchos países poseen a la fecha incentivos que, una vez aplicados, generan una reducción del costo total de la inversión después de aplicar el beneficio.

Los incentivos tributarios a la I+D+i son relativamente nuevos en los países de la Alianza. Todos los países, con excepción de México, que los ha

derogado, tienen vigentes normas que promueven la I+D+i; no hay un modelo único, cada país ha desarrollado versiones propias del incentivo que, en cuanto al efecto tributario, ofrecen mayores o menores descuentos al costo efectivo de la inversión. En lo nominal, Colombia es el país que ofrece el menor costo efectivo.

En todos los países de la Alianza existe un marco promotor de la I+D+i que incluye adicionalmente el otorgamiento de fondos. Para calificar estos beneficios se debe obtener la autorización previa de un organismo estatal. Se observa que en la mayoría de los países de la Alianza se tiende a dar un tratamiento más generoso a la subcontratación de proyectos con centros de investigación; por el contrario, no se

observó en los países de la Alianza tratamientos *ad hoc* para pymes.

Un problema de gestión tributaria en los países estudiados es el definir qué se entiende por I+D+i. Por lo que se ha podido determinar, los manuales de Frascati y Oslo de la OCDE son los que han inspirado la mayor parte de las definiciones. En América Latina hay un referente adicional: el Manual de Bogotá de 2001.

Si bien la tendencia ha sido considerar que la baja inversión en I+D+i es un problema que se soluciona con incentivos tributarios más generosos, no hay que olvidar que los bajos niveles de inversión en I+D+i están fuertemente influenciados por una articulación insuficiente de los diferentes esfuerzos

estatales en la promoción de la I+D+i.

No se ha identificado una mejor práctica que inspire mejoras a versiones futuras del incentivo para el Perú; sin embargo, la experiencia internacional considera que es mejor desarrollar sistemas que premien los incrementos de gastos en I+D+i y que otorguen ventajas a las actividades innovadoras de mayor impacto para la sociedad.

Para futuras mejoras a los incentivos debe tomarse en consideración cómo estos se interrelacionan con el marco legal general, con el fin de compatibilizar y complementar el incentivo con los demás tratamientos favorables en cuanto a aranceles, gastos de personal, repatriación de divisas, regímenes de recuperación del IVA, entre otros. ❖